



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2021-00339-00
Demandante ROBINSON CALDERON SAENZ
Demandado KERLY JOHANA TOVAR RIVAS
Actuación Auto tiene por notificado por conducta concluyente/ A.I.

Neiva, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo lo manifestado por la señora **KERLY JOHANA TOVAR RIVAS** en escrito remitido a través del correo institucional, y en vista que no se encuentra asistida por apoderado judicial, el Despacho resuelve:

1. Tenerla por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda calendarado el 27 de octubre de 2021, conforme lo dispone el inciso primero del Artículo 301 del Código General del Proceso.
2. Como quiera que la demanda no compareció al proceso a través de apoderado judicial, no se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia, como lo manifestó en su memorial.
3. Por secretaría, procédase a contabilizar los términos respectivos, teniendo como fecha de inicio el de la radicación del escrito que aquí se resuelve.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza